

Expediente nº: 5/2024

Acta de apertura de sobres "a", subsanación, valoración y propuesta de adjudicación.

Procedimiento: Contrato mixto de suministros por Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: SUMINISTRO VEHÍCULO 100% ELÉCTRICO ENCHUFABLE E INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO (ÁVILA).

ACTA DE APERTURA DE SOBRES "A". CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, SUBSANACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO VEHÍCULO 100% ELÉCTRICO ENCHUFABLE E INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO (ÁVILA), conforme a las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de Reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **Fondos NEXT GENERATION EU COMPONENTE 01. INVERSIÓN 4, MEDIDA 5, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU), MEDIANTE ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Tipo de contrato: SUMINISTROS
Objeto del contrato: SUMINISTRO VEHÍCULO 100% ELÉCTRICO ENCHUFABLE E INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO (ÁVILA).
Definición del objeto del contrato:
Lote 1:
Descripción: Suministro coche eléctrico
CPV: 34144900- vehículos eléctricos
Lote 2:
Descripción: Suministro e instalación punto recarga
CPV: -45315300-1 Instalaciones de suministros de electricidad.



- 31158100-9 Cargadores de batería.
- 31310000 Redes de distribución.
- 31680000 Materiales y accesorios eléctricos.

Procedimiento de contratación: **ABIERTO**

Tipo de Tramitación: **SIMPLIFICADO**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base IVA incluido:
Lote 1 42.200,00 €	Lote 1 8.862,00 €	Lote 1 51.062,00 €
Lote 2 16.109,49 €	Lote 2 3.382,99 €	Lote 2 19.942,48 €
Aplicación presupuestaria: 920.629		

Con fecha 21 de Agosto de 2024, siendo las 09:40 horas, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación designada por Acuerdo de Pleno, de fecha 26 de Junio de 2024, relativa a **Contrato mixto de Suministro de vehículo 100% eléctrico enchufable e instalación de punto de recarga del Proyecto Integral de energía limpia en el municipio de Sotalbo (Ávila), mediante Procedimiento Abierto Simplificado** con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los Fondos NEXT GENERATION EU. Componente CO2. INVERSIÓN 4, MEDIDA 5, Proyecto cofinanciado hasta en el 85% por la Unión Europea (DUS 5000), según se cita a continuación:

Presidente Titular: JUAN MANUEL DEL NOGAL JIMÉNEZ.
Alcalde Ayuntamiento de Sotalbo.

VOCAL 1º TITULAR. Secretaria Titular: ROCÍO MARTÍN DEL RÍO.
Funcionaria Administración Local con Habilitación nacional. Grupo A. Subgrupo A1. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Sotalbo.



Vocal 2º Titular: JOSE LUIS SÁNCHEZ- FERRERO DÍAZ. Funcionario Administración Local con Habilitación nacional. Grupo A. Subgrupo A1. Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Vocal 3º titular: YEDRA GARCÍA GABRIEL, Funcionaria Administración Local con Habilitación nacional. Grupo A. Subgrupo A1. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de El Fresno.

Vocal 4º Titular: JORGE FERNÁNDEZ GAIL. Arquitecto. Grupo A Subgrupo A1. Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Constituida la Mesa de Contratación con los miembros que anteceden, por la Presidencia se ordena que se proceda al examen de la documentación presentada en contestación al requerimiento de subsanación remitido a la empresa **STELLANTIS & YOU ESPAÑA S.A, con C.I.F a28278026** admitida provisionalmente, según consta en el Acta de reunión celebrada por la Mesa de Contratación, de fecha 2 de Agosto de 2024, a tal efecto se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que resulta acreditada la solvencia económica **de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula NOVENA apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

La empresa **STELLANTIS & YOU ESPAÑA S.A** ha presentado la acreditación de:

a) Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **63.300 euros** para el Lote 1 y **24.164 euros** para el lote 2.

b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 100.000 euros, que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- ADMITIR a la empresa **STELLANTIS & YOU ESPAÑA S.A, C.I.F A28278026**, por haber presentado documentación suficiente, en contestación al requerimiento de subsanación remitido por este Ayuntamiento.

Acto seguido, por la Mesa de Contratación, se procede a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática de las empresas admitidas que lo son en número de DOS.



Comprobado por la Mesa **que no existe ninguna oferta anormalmente baja**, realizados los cálculos según se establece en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la valoración de las mismas, conforme a los criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas en la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación.

A continuación por la Mesa, se procede a la valoración de las ofertas introducidas por los licitadores en los Sobres "A", según se indica a continuación:

C.I.F B98355977; BAYSAN QUALITY PRO, S.L. Lote nº 1 Suministro Vehículo 100% eléctrico enchufable.

- Oferta económica: 35.968,10 euros Iva excluido.
Puntuación: 36,37 puntos.
- Reducción plazo de entrega: se reduce el plazo en 4 semanas.
Puntuación: 40 puntos.
- Plazo de garantía: No acredita
Puntuación: 0 puntos.

C.I.F A28278026; STELLANTIS & YOU ESPAÑA S.A. Lote nº 1 Suministro Vehículo 100% eléctrico enchufable.

- Oferta económica: 29.071,08 euros Iva excluido.
Puntuación: 45 puntos.
- Reducción plazo de entrega: se reduce el plazo en 4 semanas.
Puntuación: 40 puntos.
- Plazo de garantía: 8 años de garantía de la batería. La Mesa de contratación, entiende a tenor de lo dispuesto en el PCAP, que solo es valorable los 8 años de garantía de la batería, ya que se tiene que ofertar la totalidad de la mejor, no valorándose mejoras intermedias.
Puntuación: 15 puntos.

A la vista de la valoración precedente, se establece por la Mesa de Contratación, **la valoración total de las ofertas presentadas a la**



presente **licitación** conforme se determina a continuación, ordenada de manera decreciente:

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios	
				Cuantificables mediante formulas	TOTAL
1	A28278026	STELLANTIS & YOU ESPAÑA S.A.	Admitido	100	100
2	B98355977	BAYSAN QUALITY PRO, S.L.	Admitido	76,37	76,37

Así mismo, por la Mesa de contratación se comprueba la inscripción en el ROLECE de ambas empresas.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar cuenta que concluido el plazo de presentación de ofertas a la presente licitación el 19 de Julio de 2024 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no se ha recibido oferta alguna para participar en el **Contrato mixto de suministro vehículo 100% eléctrico enchufable e instalación de punto de recarga, mediante Procedimiento Abierto Simplificado** con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los Fondos NEXT GENERATION EU. Componente CO2. INVERSIÓN 4, Proyecto cofinanciado por la Unión Europea (DUS 5000) **Lote nº 2 Suministro e instalación de punto de recarga.**

Por la Mesa de Contratación se acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros lo siguiente:

PRIMERO.- Elevar propuesta de adjudicación del **Contrato mixto de suministro vehículo 100% eléctrico enchufable e instalación de punto de recarga, mediante Procedimiento Abierto Simplificado** con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los Fondos NEXT GENERATION EU. Componente CO2. INVERSIÓN 4, Proyecto



cofinanciado por la Unión Europea (DUS 5000) **Lote nº 1 suministro vehículo 100% eléctrico enchufable** al Pleno de este Ayuntamiento, como órgano de contratación competente, en favor de la Empresa **STELLANTIS & YOU ESPAÑA S.A. con C.I.F A28278026**, al haber presentado la oferta más ventajosa, con un total de **100 puntos** debiéndose requerir a la misma con carácter previo a la formalización del correspondiente contrato administrativo, la siguiente documentación para su presentación **en el plazo de siete días hábiles** desde la recepción del mencionado requerimiento:

- 1º.- Constitución de garantía definitiva del 5% del precio final ofertado, excluido Iva, por cualesquiera de los medios indicados en la Clausula 17ª del PCAP.
- 2º.- La documentación indicada en la Clausula 18ª del PCAP.

SEGUNDO.- Que la valoración de ofertas indicada en el presente Acta, en el caso de que la empresa propuesta no presente la documentación en el plazo establecido o cualesquiera otra situación relacionada con el inicio en la ejecución del contrato, se considere como propuesta de adjudicación sucesiva en orden decreciente en favor de las siguientes empresas licitadoras admitidas al presente procedimiento.

TERCERO.- Propone que por el órgano de contratación, que resulta ser el Pleno de este Ayuntamiento, **declare desierto el Lote nº 2 Suministro e instalación punto de recarga**, del **Contrato mixto de suministro vehículo 100% eléctrico enchufable e instalación de punto de recarga, mediante Procedimiento Abierto Simplificado** con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los Fondos

NEXT GENERATION EU. Componente CO2. INVERSIÓN 4, Proyecto cofinanciado por la Unión Europea (DUS 5000).

Y siendo las 11:45 horas del día indicado en el encabezamiento del presente Acta, se da por terminado el presente acto, firmando los miembros asistentes.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Presidente,

Fdo. Juan Manuel del Nogal Jiménez

Vocales

Fdo. Yedra García Gabriel

Fdo. Jorge Fernández Gail

Fdo. José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Secretaria

Fdo. Rocío Martín del Río

